



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9068

Artículo-1º:-Acéptase sin cargo y con la condición de ser ingresada al Museo y Archivo Histórico "Juan Piñeiro", la donación ofrecida por la Sra. Virginia Gaebeler, L.C. 2.116.078, domiciliada en Tucumán 1683, Lanús Este, de la obra detallada a fojas 1 del Expediente S-44915/00.- D.E. y D-00322/00.- H.C.D.-

Artículo-2º:-De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1ro., incorpóresela al Museo y Archivo Histórico "Juan Piñeiro", dependiente de la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad.-

Artículo-3º:-Cúrsese nota de agradecimiento a la donante, quien con su generoso gesto ha enriquecido el acervo cultural de este Municipio.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 23 de junio de 2000.-

REVISÓ
D. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1207
DE FECHA 30 JUN 2000

Registra la Salte el N° 9068

A. Stepanoff

ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

A. Stepanoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

